

Arg. 06
07 AGO 1997



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
DECANATO

Casilla No. 702
Fono: 366737
365544 Int. 2520 - 2511
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El presente convenio interinstitucional lo suscriben los Sres. Ing. Jorge Orellana Moreno, Lic. Humberto C. Mur Gutierrez, y Lic. Alfredo Jaldin Farell, como Rector de la U.A.G.R.M., Decano y Sub-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, respectivamente, por una parte y los Sres. Cr. Juan Carlos C. del Carril, Vice-Decano de la Facultad de Economía, Cr. Carlos Alberto Marquez, Secretario de Relaciones Institucionales y Prof. Joaquin Fanjul, en representación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán-República Argentina, quienes luego de haber examinado el ámbito de sus respectivas competencias y analizado temas de interes comun, convienen en las siguientes consideraciones y clausulas:

CONSIDERACIONES

Se señala que entre los fines y objetivos establecidos por los Congresos Nacionales de Universidades, que la formación de profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural, que repondan a las necesidades del desarrollo nacional y regional, esten dotados de conciencia crítica. Así mismo, asimilar, crear y desarrollar ciencia y tecnología, mediante la investigación objetiva de la realidad, para su transformación, planificando y coordinando las actividades académicas con las de investigación científico tecnologicas y las de extensión, para establecer un sistema orgánico de la educación superior universitaria en la República de Bolivia.

RATIFICACIONES

Las partes se consultaran mutuamente acerca de los términos del presente Convenio, buscando la ratificación de las instancias institucionales pertinentes, comprometiendose a comunicar dichos resultados en el plazo más breve posible.

ACUERDOS

Se establecen como objetivos inmediatos del presente convenio, los siguientes:

Primero.- El uso instensivo de los recursos humanos, infraestructurales, tecnológicos y económicos de las partes, propendiendo a su robustecimiento institucional.



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
DECANATO

Casilla No. 702
Fono: 366737
365544 Int. 2520 - 2511
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Segundo.- La elaboración y el apoyo en proyectos en el plano de la consultoría o en estudios de investigación y/o aplicación tecnológica, principalmente en áreas pedagógicas o de cualquier tema técnico-económico-social, que resulten de interés común, incluyendo la elaboración de publicaciones técnico-científicas de carácter mancomunado.

Tercero.- La organización de cursos, seminarios y eventos, que permitan la actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos de las partes, en aquellas áreas sociales, científicas y técnicas, que sean de interés común.

Cuarto.- El intercambio de Docentes, Investigadores y Estudiantes, para proseguir estudios o realizar programas y proyectos de interés de las partes.

Quinto.- Asesoramiento académico y organizacional para el desarrollo de la División del Post-Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno por parte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Sexto.- Asesoramiento por parte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, en el ámbito de la graduación, particularmente en la modalidad de la PASANTIA.

Septimo.- Asesoramiento en el proceso de evaluación y acreditación de la calidad de la enseñanza en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", por parte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Las partes anualmente concertarán los programas y las acciones que deseen emprender en la siguiente gestión, debiendo para ello comunicar mutuamente sus propuestas, en el mes de septiembre, para que las respuestas sean conocidas oportunamente.

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años prorrogables automáticamente por períodos similares, salvo denuncia o comunicación expresa por escrito en contrario. En cualquier momento, podrán enmendarse, ampliarse o modificarse los términos del presente convenio.



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
DECANATO

Casilla No. 702
Fono: 366737
365544 Int. 2520 - 2511
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Los suscritos Ing. Jorge Orellana Moreno de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", Lic. Humberto C. Mur Gutierrez y Lic. Alfredo Jaldin Farell, Decano y Sub-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, por una parte y los Sres. Cr. Juan Carlos C. del Carril, Vice-Decano, Cr. Carlos Alberto Marquez, Secretario de Relaciones Institucionales y el Prof. Joaquin Fanjul, por la otra, todos ellos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán- República Argentina, en señal de conformidad con todos y cada uno de los términos del presente convenio suscriben el presente documento en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-República de Bolivia, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete años.

Ing. Jorge Orellana Moreno
RECTOR



Cr. Juan Carlos C. Del Carril
VICE-DECANO

Lic. Humberto C. Mur Gutierrez
DECANO

Cr. Carlos Alberto Marquez
SECRETARIO DE RELACIONES

Lic. Alfredo Jaldin Farell
SUB-DECANO

Prof. Joaquin Fanjul